



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 OCT 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-020.281/2022, con II cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000343, referente a la contratación de la Obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL - 2° SEMESTRE 2022 - CPC N° 8 PUEYRREDÓN"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "Mantenimiento Calles de Firme Natural - 2° Semestre 2022 - CPC N° 8 Pueyrredón", debido a la imperiosa necesidad de continuar con la política integral en la restauración de calles de tierra de distintos sectores de la Ciudad mediante la ejecución de tales obras por encomienda a terceros, bajo la directa fiscalización de la Municipalidad de Córdoba. Conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Nueve Millones Ciento Veinte Mil (\$39.120.000,00) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;-----

QUE a fs. 50 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 56, consta autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6°, de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación se recibieron tres (3) propuestas, correspondientes a las empresas: VIAL RG S.A. y MARCOS JOSE EBLAGÓN y ALEM INGENIERÍA S.A.;-----

QUE a fs. 224, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a

000237



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

los indicado en el Art. 23º del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 09/09/2022;-----

QUE a fs. 228, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000343, se receptaron lances de un (1) oferente habilitado, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta, el que quedó publicado y registrado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 229, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la empresa ALEM INGENIERÍA S.A., según consta de fs. 230 a 249, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 29º del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 250, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que: "...la misma se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 21º inc. h) y Art. 28º". Los precios cotizados corresponden a valores de mercado;-----

QUE a fs. 252/252 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 257, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000907, de fecha 11/10/2022, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Millones Ciento Veinte Mil (\$39.120.000,00);-----

QUE a fs. 258, Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000900/2022;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000346.- Obra “**MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL - 2° SEMESTRE 2022 - CPC N° 8 PUEYRREDÓN**”, a favor de la empresa ALEM INGENIERÍA S.A. – CUIT N° 30-71151242-6, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Treinta y Nueve Millones Ciento Veinte Mil (\$39.120.000,00), y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022: Afectación Preventiva N°: 0007-000907, de fecha 11/10/2022 /

Proveedor: 11516 – ALEM INGENIERÍA S.A. – CUIT N° 30-71151242-6 /

Partida	Descripción	Monto
706.1.52.12.1.1.4	Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Firme Natural - Obras Contratadas	\$11.736.000,00
Total.....		\$11.736.000,00

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
706.1.52.12.1.1.4	Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Firme Natural - Obras Contratadas	\$27.384.000,00
Total.....		\$27.384.000,00

Total General.....\$39.120.000,00 /

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21° de la misma norma.-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones y por esta notifíquese, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000237

maa



Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba



Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba